



Universidad
del Cauca

5.92

RESOLUCION VADM **1616** Vicerrectoría Administrativa

(**09 JUN. 2014**)

Por medio de la cual se declara desierta la invitación pública N° 115 de 2014

La **Vicerrectora Administrativa**, en uso de las facultades legales y reglamentarias, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. Que La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual para efectos de la contratación se rige por el Acuerdo 064 de 2008.
2. En aplicación de las disposiciones de la Ley de garantías, la Universidad, a través de invitación pública N° 115 de 2014 convocó a los interesados en presentar suministro del servicio para realizar la validación de tecnología del laboratorio de materiales y suelos
3. Dentro del tiempo establecido en la invitación para la recepción de las propuestas, la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, no recibió ofertas para la invitación pública N° 115 de mayo de 2014.

En consecuencia:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la invitación pública N°115 de mayo de 2014, cuyo objeto fue SUMINISTRO DEL SERVICIO PARA REALIZAR LA VALIDACION DE TECNOLOGIA DEL LABORATORIO DE MATERIALES Y SUELOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


ZORAIDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Vicerrectora Administrativa